

DESIGNA INSPECTOR TÉCNICO DE OBRAS QUE SE DETALLAN.

HUEPIL, Mayo 27 de 2009.-

DECRETO ALCALDICIO N° 833 /09

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por D.F.L. N° 1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.-
- b) Los Convenios de Transferencias de Recursos para ejecución de Proyectos, suscrito entre la Municipalidad y otras entidades públicas.
- c) Las Licitaciones Públicas, Privadas y Tratos de Directos efectuadas de acuerdo a lo establecido en la Ley Chilecompra.cl, de acuerdo al siguiente detalle :

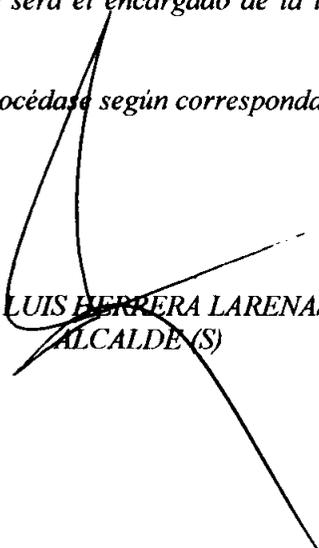
Nombre Proyecto	Situación actual
Construcción Planta Extracción de Miel	Adjudicada Empresa Víctor Hugo Palma Hernández
Construcción Camarines Liceo B-67 de Huépil	En proceso de Licitación y Adjudicación
Construcción Patio Techado Escuela F-1015 de Polcura	En proceso de Licitación y Adjudicación

DECRETO:

1. DESIGNESE como Inspector Técnico de Obras de los proyectos identificados en la letra c) de los vistos., al Sr. Fernando Maass Olate, Director de Obras Municipales, quién será el encargado de la inspección de todas las obras y/o partidas emanadas del o los proyectos.
2. NOTIFIQUESE a las partes involucrados en dicha designación y procedase según corresponda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL


LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE(S)

Distribución:

- La indicada
 - Secretaria Municipal
 - Oficina de Partes
 - Archivo SCP
- LHL/FMB/FJDA/ncr.



